



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
MAPIRIPAN META

**INFORME SECRETARIAL:** Mapiripán Meta, abril 19 de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Informándole que la parte actora allego escrito vía correo electrónico solicitando fijar fecha para la diligencia de Secuestro. Asimismo allega soporte de pago de la Inscripción de la medida. Sírvase proveer.

  
PATRICIA SAAVEDRA  
Secretaria

### JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Mapiripán Meta, abril diecinueve de dos mil veintidós.

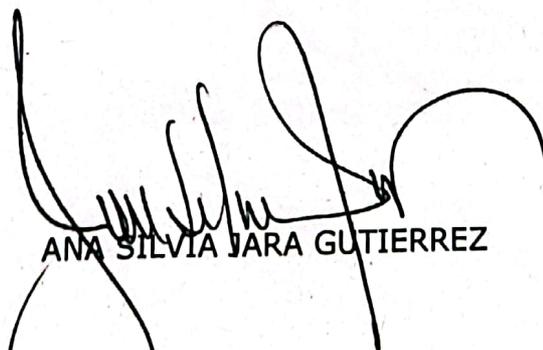
Visto el informe secretarial que antecede, accédase a lo solicitado por la parte actora; en consecuencia, fíjese el día 19 de mayo de 2022, hora 7:30 de la mañana, con el fin de llevar a cabo diligencia de Secuestro al predio referenciado en autos.

Desígnese al señor JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17413436- CELULAR No.313-4301440, correo electrónico [chiriguaro01@hotmail.com](mailto:chiriguaro01@hotmail.com), residente en la carrera 22 B No.19-64 Barrio Mancera Acacias Meta, integrante de la Lista de Auxiliares de la Justicia de Villavicencio, como secuestre dentro de las presentes diligencias. Fíjese como Honorarios provisionales la suma de (\$300.000), pesos. Infórmese.

Previamente la parte actora allegará el Certificado de Instrumentos Públicos de Oficina de San Martín Meta, vigente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No 5000631053001-2012-00079-00  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Comisorio No 023  
Subrogatario: José Miguel Mora Rodríguez  
Demandante: Agrícola Murado Ltda  
Contra: Alvaro Amado Cadena y Eduard José Amado Cadena



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MAPIRIPAN META

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Mapiripan Meta, abril 19 de 2022. Al Despacho de la Juez las presentes diligencias Comisorio No.023, informándole que la parte actora no ha allegado petición alguna y el término de suspensión de la presente comisión se encuentra vencido. Sírvase proveer.

PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripan Meta, abril diecinueve de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial que antecede, remítanse las presentes diligencias a su lugar de origen- Juzgado Civil del Circuito de Acacias, evacuadas en lo posible.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA SILVIA JARA GUTIERREZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
MAPIRIPAN META

**INFORME SECRETARIAL:** Mapiripán Meta, abril 19 de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que la parte actora allego escrito vía correo electrónico solicitando la corrección del auto de fecha marzo 25 de 2022. Sírvase proveer.



PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Mapiripán Meta, abril diecinueve de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a lo solicitado por la parte actora; en consecuencia, corrijase el auto de fecha marzo de 2022, en lo atinente:

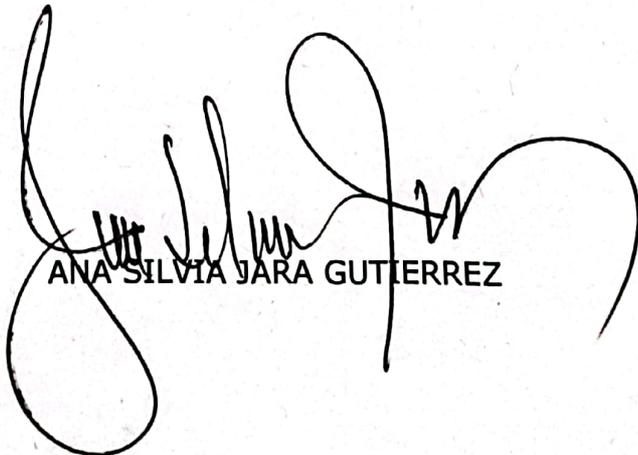
-Al primer párrafo el Numero del Pagaré siendo el correcto 045436100001919.

-En el literal séptimo el nombre, siendo el correcto HERNANDO RODRIGUEZ BEJARANO.

-En el literal séptimo- el numeral dos, siendo lo correcto NOVECIENTOS.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANA SILVIA JARA GUTIERREZ